

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**50****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.294 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Willma Guerrero Pizarro, contra don Antonio Adalid Jiménez Navia y “Jaimes Ledesma Norma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 15 de octubre de 2012.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, ha visto los presentes autos de ejecución número 115 de 2012, dimanantes de autos de despido número 1.294 de 2011, promovidos por de doña Willma Guerrero Pizarro, contra “Jaimes Ledesma Norma, Sociedad Limitada”, y don Antonio Adalid Jiménez Navia.

## Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a de doña Willma Guerrero Pizarro con “Jaimes Ledesma Norma, Sociedad Limitada”, y don Antonio Adalid Jiménez Navia, y condeno solidariamente a “Jaimes Ledesma Norma, Sociedad Limitada”, y don Antonio Adalid Jiménez Navia, a que abonen las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Willma Guerrero Pizarro.

Indemnización: 1.019,70 euros.

Salarios: 6.195,97 euros.

Extinción relación laboral: con fecha 15 de octubre de 2012.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Arturo Rodríguez Lobato.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Adalid Jiménez Navia y “Jaimes Ledesma Norma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.780/12)

